

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 4106 de noviembre 13 de 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 – 015859

RESOLUCIÓN No. 023

(02 de Diciembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Directivo Institucional, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones dela ley 115 de 1994 Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que Mediante Acuerdo No. 09 del 29 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, para la vigencia 2020.

Que siendo la Institución Educativa un ente de educación pública, debe acogerse a las normas del sector, específicamente las de presupuesto.

Que el Decreto 1075 de 2015, CAPITULO 6, SECCIÓN 3, reglamenta el funcionamiento del Fondo de Servicio Educativo.

Que el **Presupuesto anual**, es un instrumento de planeación financiera, mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos, concordante con el Artículo 2.3.1.6.3.7, del Decreto 1075.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

1. ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el presupuesto de ingresos y gastos de la institución educativa para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 4106 de noviembre 13 de 2018 CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4 REGISTRO EDUCATIVO 131009 - 131066 CODIGO ICFES: 015842 - 015859

RESOLUCIÓN No. 023

(02 de Diciembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Valores que conservan el principio de equilibrio por el cual se garantiza la equivalencia de ingresos y gastos.; según detalle descrito en el acuerdo de presupuesto y que acompaña este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

RECTORA-ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Mónica J. Centeno S - Contadora Externa Revisó: María Fanny Meléndez D. - Apoyo a la Gestión Externa